



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR01I-EI23-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0067 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra parte, la persona la persona moral Electrohm Servicios, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se les denominará "EL PROVEEDOR", representado por el Ing. Héctor Cortés Fernández, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 15 de junio del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Electrohm Servicios, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número C2M0067 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

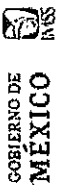
I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedencia las bases requeridas, fecha y/o cantidad.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Documentos Jurídicos de Licencias y Contratos, de la Coordinación de Legitimación y Consulta, de la Unidad de Apoyo Jurídico y de Asesoría a Organismos Descentralizados. La consecución, se registró bajo el número 351/DI-COCONSULTIVO/2022/74.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como representante del Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 13 (trece)** del contrato primigenio.

1.7. El Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo, Jefe de Oficina de Conservación, Zona I y la Arq. Claudia Alejandra Pérez Sulú, Jefe de Oficina de Conservación, Zona II intervienen en la celebración del presente convenio, como Auxiliares del Administrador del Convenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen con disponibilidad presupuestal con número 000002306-2023 de fecha 01 de diciembre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente Convenio Modificadorlo Número 1.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E123-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 01 de junio del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó en el preprojecto sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, se le pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los términos técnicos, especificaciones y las demás circunstancias que determinaron procedencia los requerimientos, técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Asesoría y Asesorías, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Servicios a Copagos y Realizaciones. En consecuencia, se registró bajo el número: 351D. CONSULTIVO/2022/74.



GOBIERNO DE MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR01I-EI23-2022**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VICENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

hospitales, naves industriales, naves comerciales y casa habitación; Realizar la oferta de todo tipo de productos y servicios Industriales y comerciales en la República Mexicana y en el extranjero; y a su vez realizar la cobranza por cuenta propia o ajena en la República Mexicana y en el extranjero. **II.-** La compraventa, fabricación distribución, reparación, maquila, representación, exportación importación y comercialización de toda clase de mercancías, productos, maquinaria y equipos de todo tipo, entre otros para la Industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y quipos para la investigación científica y educacional. **III.-** La prestación de toda clase de servicios, mantenimiento, asesoría y adiestramiento en cualquier ramo de la industria, especialmente para la industria eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, telecomunicaciones alámbricas, e inalámbricas, computacional y quipos para la investigación científica y educacional.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ESE-101015-SQ8, así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT número [REDACTED]. Su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000147905.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también estar estratificada como Empresa Pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Lago Aullagas Número 131 Colonia Ignacio Manuel Altamirano, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11240, Ciudad de México, entre las calles Lago Athabasca y Golfo de Tehuantepec. Teléfonos: 55 53 69 51 64/55 41 95 01 24. Correo electrónico: electrohms@yahoo.com y servicios@electrohms.com.mx; Así también cuenta con Oficinas en la Ciudad de Mérida, Yucatán, ubicadas en la Calle 43 Núm. 281 x 26 y 32, Colonia Jardines de Ensiones, Código Postal 97219, Teléfono 99 94 73 34 48. Atención del Ing. José Manuel Cortés Fernández, Jefe de Mantenimiento con atención las 24 horas del día.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 99 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elaboró: L.M.L.L.

4 de 7





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-E123-2022**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para la **ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "**EL PROVEEDOR**" y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, **ampliando su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia e importe del Contrato Abierto Número C2M0067 para la Prestación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, será de ahora en adelante como consecuencia del presente Convenio Modificatorio Número 1 la siguiente:

Del 02 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023

Concepto	Importe sin IVA
Monto Máximo del Contrato	\$1,724,137.93
20% Incremento	\$344,827.59
Monto Máximo + 20% de Incremento	\$2,068,965.52

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2023, así como el 10% del monto que se incrementa para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al **Plazo, Descripción y Lugar de la Prestación del Servicio** y a la Cláusula Quinta que

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Contable

La validez jurídica de este documento se otorga sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la integración de cuentas correspondientes, ni de pronunciamientos de la Procuraduría Federal del Fideicomiso, ni de resoluciones y sus demás disposiciones que emanaron previas a la suscripción, otorga y/o otorgadas.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el oficio elaborado por la División de Recursos Humanos de la Jefatura de Servicios Jurídicos y el oficio de la Coordinación de Legitimación y Control, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención al Ciudadano, en consecuencia, se registra bajo el número 7530/CONSULTIVO/2022/714.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-050GYR011-EI23-2022**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

corresponde a las **Condiciones de la Prestación del Servicio**, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal con número 0000002306-2023 de fecha 01 de diciembre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Número 339001140100/DCSG-1189/OSCI/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, signado por el Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número C2M0067

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

"EL PROVEEDOR"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXII, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLENIA LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAS Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBA EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. FIRMA.

**L.C. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
FINANZAS**

**ING. HÉCTOR CORTÉS FERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
ELECTROHM SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,285 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-09082022-115903 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Estatal Yucatán. Jefatura de Servicios Jurídicos. Departamento Central.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de inversión correspondiente, ni se presuntiva sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las mismas requeridas. Sección y/o anexos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 inciso III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. El presente documento se elaboró por la División de Operación Jurídica de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función de apoyo y asesoría que le corresponde. En consecuencia, se registró bajo el número SSIJD. CONSULTA/1762/2022/774.

GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-050GYR011-E123-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0067
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO ADMINISTRADOR DEL CONVENIO, Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0067 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022 del Instituto Mexicano del Seguro Social**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral **Electrohmn Servicios, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La verificación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se prescinde sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los requisitos, técnica y/o cantidad.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona responsable en la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Trabajo y Contratos de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Asesoría Fiscalizadora. En consecuencia, se registra bajo el número: **JS/D. CONSULTIVO/2022/74**



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 000002306-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina del OOAD YUCATAN
140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (SUBESTACIONES)

Fecha Elaboración: 01/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,665,494.00 Unidad de Información: 332418 Centro de Costos: 142902
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,665.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTANEZ GUZMAN
 EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.
 Clave: 8170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Of N° 339001140100/DCSG-1189/OSCI/2022.

Mérida, Yucatán, a 26 de Diciembre de 2022.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.
Calle 44 No. 999 entre 127 y 127B Col. Serapio Rendón
C.P. 972B5, Mérida, Yucatán.

PRESENTE:

Solicito su valioso apoyo para realizar el Convenio en monto del contrato No. C2M0067 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Emergencia, Subestaciones y Tableros varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-EI23-2022, cuyo monto máximo original es de \$ 1,724,137.93 (Son: Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.) sin incluir el IVA, dicho Convenio deberá ser de Ampliación en Monto y Plazo del cual se requiere por la cantidad de \$ 344,827.59 (Son: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) sin incluir el IVA, representando el 20.00% del Contrato primigenio y un Periodo de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, lo anterior en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos.

Anexo relación de unidades y dictamen de disponibilidad presupuestal para solventar dicho proceso.

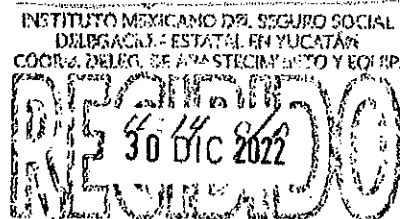
Como es de observarse los convenios de ampliación en monto no rebasa el porcentaje establecido en la Ley.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. Alfredo Padilla Yllescas
Jefe del Depto. de Conservación y Serv. Grales.

C.C.P.- Minutarlo
Expediente



Folio No. _____